

Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1 Plan Protege Calle 2024 para la región de Valparaíso. REF: ADJUDIQUESE CONCURSO QUE SE INDICA CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA LA REGION DE VALPARAISO"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:

B 0 0 3 0 1

VALPARAÍSO,

1 3 MAY 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley Nº 21.150, que modifica la Ley Nº 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 21.640 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta Nº041 de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos Específico para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta Nº0124 de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de Valparaíso" y sus Anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, İtem 01, Asignación 998, de la Ley 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N°256 del 24 de abril de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, que nombra la comisión de evaluación del Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la Región de Valparaíso; el Acta de Admisibilidad de fecha 08 de mayo de 2024 de la Comisión de Evaluación del Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la Región de Valparaíso; en la resolución Nº282 del 08 de mayo de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Valparaíso que establece la admisibilidad de los proyectos presentados; en el Acta de Evaluación Técnica de fecha 13 de mayo de 2024 de la Comisión de Evaluación del Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2024 Nacional para la Región de Valparaíso; en la Resolución Exenta Nº0123 de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Exento RA Nº119516/33/2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales sobre establecimiento de orden de subrogación; en la Resolución Nº 7 de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N°14 de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1º Que, la Resolución Exenta N°124, de fecha 18 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la Región de Valparaíso"

- 2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 24 de abril de 2024, mediante Resolución Exenta N°256 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designa una comisión de evaluación, integrada por la Sra. Esna Concha Armijo, Sr. Ricardo Nuñez Morales y el Srta. Macarena Estay Guantiante.
- 3º Que, mediante Resolución Exenta Nº282 del 08 de mayo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se establecen las postulaciones que cumplen con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando admisibles los siguientes proyectos:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	
Albergue 20		20 120 Valparais		\$50.400.000	Corporación Moviliza	65.860.350-7	
Albergue	20	120	Valparaíso	\$50.400.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	
Albergue	20	120	Valparaíso	\$ 50.400.000	Ong Cidets	65.227.510-9	

4º Que, con fecha 13 de mayo de 2024, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles mediante Resolución Exenta previamente singularizada. Que, conforme a dicha evaluación, de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas en comento, las iniciativas obtuvieron las siguientes notas, a saber:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue	20	120	Valparaiso	\$ 50.400.000	Corporación Moviliza	65.860.350-7	4.1
Albergue	20	120	Valparaíso	\$ 50.400.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	4.2
Albergue	20	120	Valparaiso	\$ 50.400.000	ONG Cidets	65.227.510-9	5.1

5º Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos no adjudicados serán los siguientes, de acuerdo a la justificación expresada para cada caso:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
Corporación Moviliza	4.1	65.860.350-7	Albergue	Valparaíso	En criterio 1, subfactor 1, obtiene nota 7. En criterio 1, subfactor 2, "experiencia institucional en implementación de programa noche digna y programa calle" obtiene nota 3.0, ya que no presenta experiencias en el programa calle, sino que solo proyectos Noche Digna. En criterio 2, subfactor 1, "desarrollo institucional territorial", obtiene nota 1.0, ya que las acciones complementarias no corresponden a las detalladas en las bases técnicas. (Rutas, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje y entrega de ropa de abrigo). En criterio 2, subfactor 2, "redes institucionales territoriales" obtiene nota 1.0, ya que las cartas no son válidas según detalle solicitado en bases técnicas. (Duración, territorio y firma del Representante o autoridad de la entidad emisora). En el criterio 3, "recinto", obtiene nota 7. En criterio 4, subfactor 1, "adicionalidades", obtiene nota 5.0, ya que, de las adicionalidades descritas, 2 de ellas son validadas, cumpliendo con la totalidad de requerimientos en bases técnicas. En criterio 5 subfactor 1, obtiene nota 1.0, ya que no cumple con la presentación en plazo de ningún elemento, según detallan las bases técnicas. En criterio 5 subfactor 2, obtiene nota 7. Pondera puntaje total, 4.1, no alcanzando nota mínima para adjudicar establecida por bases.

Fundación Mission Golden	4.2	65.032.151-0	Albergue	Valparaíso	En criterio 1, subfactor 1, experiencia institucional con personas en situación de calle obtiene nota 5.0, ya que acredita experiencia desde 2018-2023 (6 años). Si bien presenta un acta de Experiencia autogestionada 2017, esta no contiene verificadores, por lo que no puede ser validada. En criterio 1, subfactor 2, "experiencia institucional en implementación de programa noche digna y programa calle" obtiene nota 7. En criterio 2, subfactor 1, desarrollo institucional territorial, obtiene nota 3.0, ya que se consideraron las acciones complementarias determinadas por bases técnicas, se validan solo dos iniciativas que cumplen con temporalidad y medios de verificación. (Rutas, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje y entrega de ropa de abrigo). En criterio 2, subfactor 2, redes institucionales territoriales obtiene nota 1.0, ya que las cartas no son validadas según detalles de bases técnicas, ninguna de las redes explicita antigüedad. (Duración, territorio y firma del Representante o autoridad de la entidad emisora). En el criterio 3, "recinto",
					territoriales obtiene nota 1.0, ya que las cartas no son validadas según detalles de bases técnicas, ninguna de las redes explicita antigüedad. (Duración, territorio y firma del Representante o autoridad de la entidad emisora).

6º Que, de acuerdo con las notas obtenidas por las iniciativas evaluadas, la comisión propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue	20	120	Valparaís o	\$ 50.400.000	ONG Cidets	65.227.510- 9	5.1

7º Que, según lo dispuesto en el numeral 9 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando primero, señala sobre la adjudicación que la "SEREMI, por medio de acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la/s entidad/es postulante/s que tenga/n el mejor puntaje en el ranking realizado luego de

aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos".

- 8° Que en la Etapa Nº1 no se efectuaron consultas.
- 9° Que, en la Etapa N°3, se procedió a solicitar aclaración a ONG CIDETS la que fue respondida oportunamente, según se tiene presente en la Resolución Exenta N°282 del 08 de mayo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, la que pasará a formar parte integrante de su postulación.

RESUELVO

1º ADJUDIQUESE el Concurso de Antecedentes para Ejecutores del "Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la Región de Valparaíso", a la siguiente organización y por los montos que a continuación se detallan:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue	20	120	Valparaís o	\$ 50.400.000	ONG Cidets	65.227.510- 9	5.1

2º INCORPORÁSE la aclaración efectuada por la ONG CIDETS, hecha presente en la en la Resolución Exenta Nº282 del 08 de mayo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, a los antecedentes de su postulación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

PEDRO AUGUSTO SANTANDER MADARIAGA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

ECA/RNM/MFW/rnm

<u>Distribución.</u>
- SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso (Distribución de copias y archivo)